

1 E / 496

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 NOV 2023

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Inciso 08, Ministerio de Industria, Energía y Minería;

CONSIDERANDO: que la persona propuesta, Sr. José Gustavo Osta Calleros, reúne el perfil adecuado para ocupar el cargo;

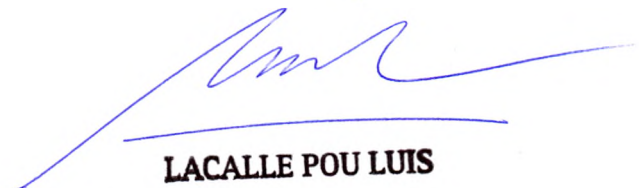
ATENTO: a lo previsto en el inciso cuarto del artículo 60 de la Constitución de la República, y lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 333 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Director Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Sr. José Gustavo Osta Calleros.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS

2023-21-0001564